RESOLUCIÓN NÚMERO 221
FECHA: 06 AGOSTO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el Contrato de Compraventa Número **103.13.03.011-2026** con **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** identificado con C.C 17447267 DE GUAMAL, el cual tiene por objeto "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META.***" y en el cual se exigió una garantía única con los siguientes coberturas y vigencias:

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>103.13.03.011-2026</td></tr>
<tr><td>Contratista/ tomador</td><td>HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO</td></tr>
<tr><td>Nit/CC</td><td>17447267 DE GUAMAL</td></tr>
<tr><td>Plazo del Contrato</td><td>UN (01) MES</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 26.950.000)</td></tr>
<tr><td>Compañía aseguradora</td><td>SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6</td></tr>
<tr><td>Pólizas Numero:</td><td>Cumplimiento N. 30-44-101070168 anexo 4 de conformidad con la suscripción terminación fecha de 01 de Julio de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de expedición de garantías</td><td>06 de Agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>Amparos (vigencia y suma asegurada)</td><td>el proveedor constituyo garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta:
<table>
<tr><td>RIESGO</td><td>PORCENTAJE</td><td>SOBRE EL VALOR</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Del Contrato</td><td>Por el término del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>10% del valor final del contrato</td><td>Del Contrato</td><td>Por 1 año apartir del recibo final</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia: Desde el 20/05/2026 Hasta: 05/11/2026 Suma asegurada: $ 2.695.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Vigencia: Desde el 06/05/2026 Hasta: 05/07/2027 Suma asegurada: $ 2.695.000

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía otorgada HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO identificado con C.C 17447267 DE GUAMAL, quien allegó la póliza de Cumplimiento N. 30-44-101070168 anexo 4 de conformidad con la terminación del 01 de Julio de 2026 del contrato pólizas con fecha de 06 de agosto de 2026, se trasladan las vigencias de los amparos por la SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6, la cual ampara el cumplimiento del contrato de compraventa No. **103.13.03.011-2026**, se definen las vigencias referentes al contrato cuyo objeto es: *"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META"***

ARTÍCULO 2- Comunicar lo resuelto a **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** y a la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**

ARTÍCULO 3.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co